

RESOLUCIÓN 60/2021, de 23 de febrero, de la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, por la que se aprueba el expediente para la adquisición de 490 equipos de protección individual, compuestos por chaquetón y cubre-pantalón con destino al Servicio de Bomberos – Nafarroako Suhiltzaileak, durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024.

Las cantidades a suministrar se repartirán de la siguiente manera:

- 2021: 130 equipos de protección individual.
- 2022: 120 equipos de protección individual
- 2023: 120 equipos de protección individual.
- 2024: 120 equipos de protección individual.

Vista la propuesta presentada por el Servicio de Bomberos – Nafarroako Suhiltzaileak para adquirir 490 trajes de rescate técnico y forestal.

Estando redactado el Pliego regulador de la citada licitación.

Figurando entre la documentación del expediente de contratación, el informe razonado de la unidad gestora del contrato, el informe jurídico favorable y la comprobación del citado expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En consecuencia, en aplicación del artículo 138.4 de la Ley Foral 2/1018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Orden Foral 77/2019, de 13 de diciembre, de la Consejera de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

1º. Aprobar el expediente para la celebración de una licitación para la adquisición de 130 trajes intervención en el año 2021 y 120 trajes de intervención en los años 2022, 2023 y 2024 con destino al Servicio de Bomberos – Nafarroako Suhiltzaileak, número de expediente 11/2020, por un importe para el año 2021 de 150.280 € IVA excluido, y de 138.720 € IVA excluido para los años posteriores.

2º. Aprobar el Pliego regulador de la contratación.

3º. Designar como miembros de la Mesa de contratación a las siguientes personas:

- Presidenta: Silvia Baines Zugasti, Jefa de la Sección de Contratación y Seguros.
Suplente: María Iparraguirre Picabea, Jefa de la Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio.
- Vocal: Ainhoa Larramendi Galduroz, Ingeniera Técnico Industrial.
Suplente: Mónica Labat Villalba, Jefa de Sección de Gestión Técnica, de Logística y Equipos.
- Vocal: María Vela Jaurrieta, Jefa del Negociado de Adquisiciones.
Suplente: Arantza Larrea Salinas, Diplomada en C.C. Empresariales.
- Interventor: Fernando Hipólito Ojeda, Interventor delegado en el Departamento de Economía y Hacienda o quien legalmente le sustituya.
- Secretaria: María Milagrosa Goñi Leza, Técnico en Administración Pública Rama Jurídica. Suplente: Jose Norberto Viguria Alegría; Técnico en Administración Pública Rama Jurídica.

4º. Iniciar el procedimiento de licitación referido siguiendo los trámites del procedimiento abierto y publicar la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

5º. Trasladar esta Resolución a la Sección de Contratación y Seguros, a la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda y al Servicio de Bomberos-Nafarroako Suhiltzaileak.

6º. Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante Gobierno de Navarra el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de su sector público institucional y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación

pública, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

Pamplona, 23 de febrero de 2021.

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS,
PATRIMONIO Y POLÍTICA ECONÓMICA

Begoña Urrutia Juanicotena